

## Estas son las siete circunstancias que se penarán como feminicidio

Con la reforma no se limita el feminicidio a aquellos asesinatos que cometen las parejas de las víctimas, sino que se amplía la definición.

Por Roger Bolaños Vargas

23 de agosto 2021, 10:58 AM



La ley fue aprobada de forma unánime por la Asamblea Legislativa, con 40 votos a favor y ninguno en contra. Foto: Rafael Pacheco (Rafael Pacheco Granados)

Este lunes fue firmada la ley que amplía el delito de feminicidio a siete circunstancias más, de manera que se juzgarán como tales aquellos crímenes cometidos contra mujeres siempre que cumplan con algunos de los nuevos rubros.

El proyecto, aprobado por la Asamblea Legislativa el pasado 12 de agosto, plantea una reforma a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres. Con esto, no se limitará el feminicidio a aquellos asesinatos que cometen las parejas de las víctimas, sino que se ampliará la definición.

Con el plan que adiciona un artículo 21 bis en la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres, ahora también serán feminicidios los siguientes casos:



- Cuando el asesino se haya aprovechado de una relación o vínculo de confianza, amistad, parentesco, autoridad o una relación de poder con la víctima, o suceda dentro de la relación familiar de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado, compartan o no domicilio.
- Si el autor del crimen tiene antecedentes de violencia contra la mujer víctima, en los ámbitos familiar, laboral, estudiantil, comunitario o religioso.
- Cuando el autor del femicidio sea un cliente explotador sexual, tratante proxeneta de la víctima.
- Si la mujer asesinada se había negado a establecer o restablecer una relación o vínculo de pareja, permanente o casual, con su asesino, o a tener cualquier tipo de contacto sexual.
- Cuando el asesino comete el hecho para preparar, facilitar, consumir u ocultar un delito sexual.
- En caso de que la persona autora del crimen lo cometa utilizando a la víctima como un acto de venganza, represalia, cobro de deudas en crímenes organizados de narcotráfico u otros delitos conexos.
- Si el asesino haya cometido el hecho en razón de la participación, el cargo o actividad política de la mujer víctima.

### [Diputados amplían delito de femicidio a 7 circunstancias más](#)

Además de la inclusión de estos siete tipos de femicidio adicionales, que se castigan con prisión de 20 a 35 años, también se realizará una reforma al Código Procesal Penal, para ordenar prisión preventiva al imputado del crimen, en los casos descritos en el nuevo artículo 21 bis.

Adicionalmente, se amplían los delitos de maltrato, restricción a la libertad de tránsito o amenazas contra una mujer en los supuestos de relaciones como las establece el nuevo artículo, y no solo cuando se trate de la pareja de la víctima.

## [¿Por qué el asesinato de Allison Bonilla no es considerado femicidio y la sentencia es de 18 años?](#)

### Familias de víctimas presenciaron la firma

Acto de firma, realizado en Casa Presidencial a eso de las 7:30 a. m., asistieron familiares de mujeres asesinadas en circunstancias que se podrían enmarcan en la nueva ley, tales como Allison Bonilla, Luany Salazar, Brittany Cerdas, Natali Madriz, Eva Morera, Karolay Serrano, Fernanda Sánchez y su hija Raisha Ríos Sánchez.

Karol Madriz, hermana de Natali, asesinada en 2019 en San Pedro de Montes de Oca, aseguró: “Como familia doliente tenemos toda la esperanza de alcanzar justicia, con una sentencia en la que funcionarios judiciales entiendan, apliquen y juzguen los crímenes misóginos sustentados en la percepción de poder que tienen los asesinos por atacar a una persona por el hecho de ser mujer”.

Por su parte, Patricia Zamora, madre de Luany Salazar, expresó: “Yo siento que el sacrificio de la vida de nuestras hijas al menos ha servido para concientizar y ver los cambios que se deben hacer en materia de leyes. Hemos estado tocando puertas y luchando para lograr estos cambios”.

Además, Xavier Sánchez, hermano de Fernanda Sánchez y tío de Raisha Ríos, comentó: “Esto es resultado de una lucha incansable de muchos colectivos que se han manifestado indignados por los tratos que se dan respecto los asesinatos y muertes violentas de mujeres.

“Mi hermana y mi sobrina fueron asesinadas el 20 de julio de 2020, llevamos 389 días de una lucha constante en la búsqueda de justicia para Fernanda y Raisha, donde las autoridades nos han dejado en abandono. Llevamos un año y en el caso ni siquiera hay ninguna persona detenida. Hasta el día de hoy, el caso de Fernanda y Raisha se mantiene 100% impune” reclamó Sánchez.

La diputada Paola Vega, del Partido Acción Ciudadana (PAC), una de las proponentes de la iniciativa, manifestó que “esta ley salda una deuda histórica, 26 años después de la Convención Belém do Pará, que estableció un concepto amplio del femicidio. (...) Esta ley son mil palabras de perdón escritas, que dicen que fallamos como Estado, que no hemos hecho lo necesario y que, por supuesto, no se queda acá” aseguró.



## Manifestación frente a Tribunales

Paralelo a la firma de la reforma de ley, este lunes a las 8 a. m. se manifestó frente a los Tribunales de Justicia en San José el colectivo “Familias Sobreviviendo al Femicidio”.

Con la actividad, los protestantes buscan enviar un mensaje de “Más empatía, menos impunidad” al Poder Judicial, el Estado y la ciudadanía, según manifestaron.

La manifestación se vio especialmente motivada por la reciente sentencia de 18 años por el asesinato de Allison Bonilla, que causó indignación generalizada en redes sociales y en familiares de la víctima, que consideran que la pena fue baja.

